

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

ASUNTO Nº 212/2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **16 JUN 2016**

VISTO: el incremento significativo de relaciones diplomáticas en la última década en áreas de interés común, tanto en el plano bilateral como en el multilateral, entre la República Oriental del Uruguay y la República Democrática Federal de Etiopía; -----

RESULTANDO: I) que la República Oriental del Uruguay y la República Democrática Federal de Etiopía convinieron el establecimiento de relaciones diplomáticas el 23 de marzo de 2011 y que el día 18 de marzo de 2016, el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía comunicó su anuencia para que la República Oriental del Uruguay proceda a la apertura de una Embajada en Adís Abeba; -----

II) el compromiso de nuestro país con una agenda global comprehensiva, materializada, entre otros, en el reconocimiento de la comunidad internacional y su apoyo para integrar el Consejo de Seguridad en calidad de Miembro No Permanente; -----

III) el despliegue en la escena internacional de una estrategia eficiente de posicionamiento de nuestro país, procurando la optimización de recursos y presencia apropiada en diferentes continentes; -----

CONSIDERANDO: I) que, entre las prioridades de la administración de Gobierno, se estima oportuno fortalecer las relaciones diplomáticas, políticas, económicas y de cooperación con países de África, en particular, ampliar en ámbito bilateral las relaciones con la República Democrática Federal de Etiopía y en el plano multilateral, profundizar el relacionamiento con la Unión Africana, así como la interacción con instituciones del sistema de Naciones Unidas en África; -----

II) que Adís Abeba, capital de la República Democrática Federal de Etiopía, se ha configurado como una de las capitales de mayor actividad diplomática en el continente africano, siendo actualmente sede de varios órganos del sistema de la Organización de Naciones Unidas, como la Comisión Económica para África, el Programa de Agricultura y Alimentación y UNESCO, entre otros y de varias organizaciones regionales;

III) que la Unión Africana, organización relevante en el sistema de gobernanza mundial -formada por cincuenta y cuatro países-, despliega desde la sede de su Comisión en Adís Abeba, una completa agenda política de paz y seguridad, económica, de integración continental, así como de cooperación para el desarrollo; -----

IV) que de igual forma, en la capital etiope tienen oficinas varias organizaciones intergubernamentales que el Uruguay integra, además de numerosas representaciones diplomáticas y organizaciones privadas y públicas, regionales e internacionales, con interés y despliegue de actividades en toda África; -----

V) que sumado a los elementos antes indicados, por su locación en la región centro-oriental de África y su proximidad a Nairobi, Kenia -donde se encuentran las oficinas principales del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de ONU Habitat-, Adís Abeba se perfila como un centro de actividad multilateral y de interlocución con actores de primer orden del continente africano; -----

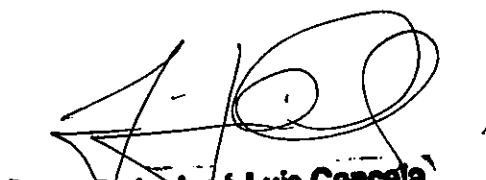
ATENCIÓN: a lo dispuesto en los Artículos 2º, 3º y concordantes de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, del 18 de abril de 1961. -----

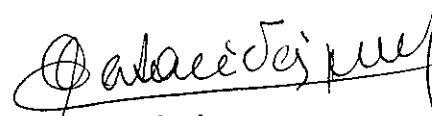
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese la apertura de la Embajada de la República en la República Democrática Federal de Etiopía. -----

2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc. -----


Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020